

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE LA CONSULTA NACIONAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE SECUNDARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA INFORMARSE E INVOLUCRARSE EN LOS DESAFÍOS DE LA AGENDA 2030.

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.1 Antecedentes y justificación

El Plan —de Cooperación de UNICEF para el período 2018-2022, incluye tres programas: **Educación Inclusiva, Protección Integral, Inclusión Social y Abogacía Pública y Comunicación**. En el trabajo de estas tres grandes áreas se establece de forma transversal los enfoques de derechos humanos, equidad, desarrollo sostenible, género, participación y acción humanitaria.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen una agenda inclusiva que busca adoptar medidas para garantizar el goce de paz y prosperidad de todas las personas. En el marco de estos Objetivos y considerando que los mismos se encuentran interrelacionados, el Ministerio de Educación Pública considera importante realizar una consulta a población estudiantil.

Esta consultoría buscar contar con la participación estudiantil, —lo anterior, considerando lo planteado en la Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 12 acerca del- derecho que tienen las personas menores de edad de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan y que sus opiniones sean tomadas en cuenta, en función de su edad y su madurez.

Considerar la opinión de las personas menores de edad, implica —también involucrarlas en el cumplimiento de los ODS y por tanto, avanzar en la aspiración de tener un futuro sostenible para todas las personas.

Además, —para superar los desafíos globales, como la desigualdad, la discriminación y violencia contra las mujeres, la afectación al medio ambiente, la paz, entre otros, es necesario incorporar y dar voz a todas las personas.

1.2 Objetivo General

Promover la participación estudiantil en el Ministerio de Educación Pública para la toma de decisiones vinculadas a los ODS por medio de un proceso de consulta.

1.3 Objetivos Específicos

1. Diseñar y aplicar la metodología de consulta a la población estudiantil.
2. Procesar y sistematizar los resultados de acuerdo con los objetivos planteados por UNICEF y el MEP.
3. Producir materiales gráficos y audiovisuales que permita difundir los resultados de la encuesta.

1.4 Áreas de intervención / actores a involucrar

El instrumento está dirigido a personas estudiantes de secundaria del Ministerio de Educación Pública.

1.5 Observaciones sobre el abordaje metodológico

La empresa o persona consultora elaborará el instrumento que se utilizará para la consulta, la implementación, sistematización de resultados y elaboración de los materiales audiovisuales y gráficos para dar a conocer los resultados.

Para cumplir con los objetivos se mantendrán al menos dos reuniones al mes con el equipo del MEP y UNICEF, previa coordinación.

El equipo del MEP estará conformado por un funcionario o funcionaria de las siguientes instancias:

- Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, Despacho del Ministro
- Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género, Despacho del Ministro
- Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Dirección de Vida estudiantil
- Dirección de Recursos Tecnológicos
- Departamento de sistemas de información WEB del MEP.

La asistencia técnica de UNICEF será brindada por el Programa de Educación y Primera Infancia y el Programa de Inclusión Social y Abogacía Pública y Comunicación

1.7 Productos Esperados

PRODUCTO 1: Informe del diseño de la metodología de consulta a la población estudiantil, considerando las siguientes dos fases: 1. Primero una consulta participativa para recoger la opinión de un grupo de— estudiantes que sea una muestra representativa en términos de su composición por género, étnica, procedencia

geográfica, entre otros, para luego usar la misma perspectiva de análisis y comprensión en el diseño de un instrumento. Esta fase debe ser con una metodología más creativa y libre y 2. Crear un instrumento para ser completado por los estudiantes, mediante una aplicación tecnológica. El diseño del mismo será acordado por el personal MEP y UNICEF. Dicho producto debe contar con la aprobación del equipo MEP y UNICEF.

Monto ₡2.889.850,00 colones

Fecha: 15 de abril del 2019

PRODUCTO 2: Aplicación de la metodología de consulta a la población estudiantil, lo cual incluye:

- Seleccionar la muestra representativa en términos de su composición por género, étnica, procedencia geográfica, entre otros y aplicar las dos fases de la metodología a la población seleccionada.
- Coordinación con los centros educativos seleccionados para implementación de la encuesta.
- Asesoramiento a los centros educativos para la adecuada implementación del instrumento mediante la aplicación tecnológica.
- Brindar seguimiento a la aplicación del instrumento en los centros educativos seleccionados.
- Dicho producto debe contar con la aprobación del equipo MEP y UNICEF.

Monto ₡4.000.000,00 colones

Fecha: 30 de abril del 2019

PRODUCTO 3: Elaboración de un informe de sistematización de los resultados obtenidos en la encuesta. Se deberá presentar la base de datos obtenidos, un documento en Word con el análisis cualitativa y cuantitativa de la información que incluya las conclusiones y recomendaciones. Dicho documento debe contar con el visto bueno de UNICEF y MEP, partiendo de las recomendaciones y observaciones de las unidades técnicas.

Monto: ₡2.000.000,00 colones

Fecha: 15 de mayo del 2019

Producto 4: Desarrollar materiales gráficos y audiovisuales que permitan difundir los resultados de la encuesta. Se deberá presentar el diseño final de los materiales con las artes al Ministerio de Educación Pública. Todos los materiales deben contar con el visto bueno de UNICEF y MEP, partiendo de las recomendaciones y observaciones de las unidades técnicas.

Monto: ₡2.000.000,00 colones

Fecha: 24 de Mayo del 2019

1.10 Duración de la consultoría

La prestación de servicios que compone la consultoría se llevará a cabo en el período comprendido del 25 marzo 2019 al 24 de mayo 2019.

1.11 Perfil profesional del equipo consultor

1. ADMISIBILIDAD

- a) Profesional en Ciencias Sociales – mínimo cinco años de experiencia profesional
- b) Experiencia en proyectos vinculados a educación.
- c) Experiencia en el análisis de temas sociales, particularmente educación.
- d) Experiencia en el desarrollo de contenidos para campañas de comunicación y documentos técnicos.

Para demostrar la experiencia en dichos apartados, deberá aportar un documento de referencia, debidamente firmado por el cliente con la siguiente información:

- Nombre de la persona o empresa
 - Dos nombres de contacto en el cliente
 - Cargo que desempeñan los contactos
 - Teléfonos de contacto y correo electrónico
 - Nombre del proyecto
 - Descripción general del alcance de proyecto
 - Fecha en que se ejecutó el proyecto y fecha en que se concluyó el mismo (por medio de aceptación formal del cliente)
- e) Formación académica de la persona consultora
- Conocimiento en programas estadísticos.
 - Formación en el área de Ciencias Sociales.
 - Experiencia comprobada en investigaciones en Educación y Derechos Humanos.
 - Conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para demostrar el nivel académico y la experiencia deberá presentar la Hoja de vida de los consultores en el siguiente orden:

- Información Personal.
- Nivel educativo.
- Experiencia Profesional.
- Experiencia específica.
- Documentación de referencia, certificaciones y atestados

f) Para la formalización del contrato el oferente deberá presentar:

- Cédula de identidad o Personería Jurídica según corresponda
- Cédula de identidad del representante legal según corresponda
- Si el oferente es una empresa debe presentar certificación de la CCSS y póliza del INS, si es una persona física, el oferente debe presentar comprobante de seguro trabajador independiente con la CCSS y póliza del INS.
- Documento o carta que haga constar que la empresa (firmada por el representante legal) o persona física está debidamente inscrita en Hacienda y que cuenta con factura electrónica para la gestión de cobro de los honorarios.
- Certificación de cuenta bancaria en colones.

1.12 Condiciones especiales

- Para esta consultoría se dispone de un presupuesto total de ₡10.889.850,00 colones para cubrir todas y cada una de las fases de la consultoría.

2 CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de la contratación

- a. Los honorarios pactados deberán considerar cualquier gasto por desplazamiento a las zonas del país que se visiten, así como los gastos de viaje que se incurran durante la Consultoría.
- b. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes. Éstos se supone fueron considerados en el precio ofrecido (todo incluido).
- c. La contratación se formalizará mediante Contrato por Prestación de Servicios Profesionales por parte de Fundación UCR, instancia que administra los fondos asignados al proyecto.

2.2 Derechos de autor, patentes y otros derechos de propiedad

UNICEF será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo, pero no limitado a las patentes, derechos de autor y marcas registradas, con respecto a los documentos y otros materiales que tengan una relación directa con o hayan sido preparados o recogidos en consecuencia o en el curso de la ejecución del contrato para cuya adjudicación se convoca el presente concurso. A petición de UNICEF, la empresa contratada deberá tomar todas las medidas necesarias, ejecutar todos los documentos necesarios y generalmente asistir en la transferencia, el aseguramiento y la formalización de esos derechos de propiedad a UNICEF en cumplimiento de los requerimientos de la legislación aplicable.

Todos los documentos y otros materiales serán cedidos al MEP una vez finalizada la consultoría.

2.3 Monitoreo y evaluación

El Equipo asignado de la empresa consultora que resulte adjudicada con el contrato de esta consultoría trabajará directamente vinculado con las autoridades y funcionarios/as que la Fundación UCR y que el Ministerio de Educación Pública designen oportunamente para este fin.

2.4 Condiciones del contrato

La contratación se formalizará por medio de la suscripción de un Contrato Institucional de Prestación de Servicios Profesionales.

2.5 Plazo de recepción de ofertas

La presentación de las ofertas deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título de dicho correo el nombre de la consultoría/nombre empresa postulante con su respectivo archivo, a la dirección electrónica maria.garcia.carrillo@mep.go.cr y wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr a más tardar a las 4:00 pm del 22 de marzo de 2019.